Pido votación separada del artículo Primero del Proyecto.

Este proyecto de ley originalmente buscaba prohibir las bolsas plásticas no biodegradables y biodegradables que utilizan los clientes para la contención y transporte de mercaderías en supermercados, almacenes, tiendas, kioscos y demás establecimientos dedicados al comercio en la Patagonia Chilena.

Luego el Ejecutivo envió una indicación que sin duda es sustitutiva del proyecto original, pues según lo declara este artículo primero se pretende proteger el medio ambiente mediante la prohibición absoluta de entrega de bolsas plásticas de cualquier tipo en el comercio.

Mi primera reflexión es con respecto al problema del plástico que hoy enfrenta no solo Chile, sino todo el planeta.

Sin duda que la acumulación de plástico ha llegado a niveles más que preocupantes, contaminándose en forma grave sobre todo los océanos. Seguramente muchos de nosotros hemos visto imágenes dramáticas, en donde animales mueren asfixiados atrapados por el plástico. Sin duda que el problema global del plástico es real.

Mi cuestionamiento es si mediante una legislación que prohíba las bolsas plásticas estaremos dando una respuesta acertada a un problema que es mucho más profundo y que va más allá de la prohibición de entrega de las bolsas plásticas....

Creo que sin duda que nosotros como autoridades diremos a la ciudadanía que hemos dado un gran paso, pero creo que lamentablemente, solo habremos tirado nuevamente un show pirotécnico comunicacional para simplemente tapar un problema que como vuelvo a repetir es mucho más profundo que las bolsas plásticas.

Mi segunda reflexión es la afectación que estamos provocando con esta ley a cientos de pequeños y medianos comerciantes que se dedican a la fabricación de bolsas plásticas que incluso son biodegradables.... he conocido de primera mano la grave afectación que se hará a una importante actividad económica que es desarrollada por pequeños y medianos empresarios, quienes están dispuestos a hacer las transformaciones que sean necesarias de manera que sus productos sean biodegradables y no afecten el medioambiente....sin embargo este proyecto

les pone a su negocio una lápida, sin posibilidad de reconvertirse ambientalmente....

Por esto es que creo que con la indicación que ha promovido el Gobierno, este proyecto puede ser muy bueno como medida efectista de publicidad medioambiental, pero en el fondo no estaremos avanzando en pensar y solucionar de fondo un problema que es a todas luces muy grave y que dice relación no con las bolsas de plástico, sino que fundamentalmente con el uso que hacen del plástico las grandes industrias, como por ejemplo: la pesca industrial o la minería, las que en esta discusión están pasando totalmente inadvertidas.

Si queremos legislar sobre el plástico hagámoslo de verdad, y no afectemos a los medianos y pequeños empresarios, sino que pongamos el foco en donde existe de verdad el problema, cuestión que sin duda no estamos haciendo con este proyecto.

LEGISLATURA 366ª

Sesión 20ª, en miércoles 30 de mayo de 2018

Ordinaria

(De 16:56 a 19:35)

DECLARACIÓN DE OCTUBRE COMO MES NACIONAL DE LA CIBERSEGURIDAD

Quiero señalar que esta iniciativa es de inspiración del Senador Pugh -a quien le pusimos el nombre, medio en broma y medio en serio, de "cibersenador"-, y tiene mucho que ver con todo lo que él ha desarrollado profesionalmente.

Además, los Senadores Elizalde, Pérez Varela, Araya y quien habla quisimos contribuir con esta iniciativa, por una simple razón.

El lunes de esta semana el Senado realizó un seminario sobre la materia en cuestión, al que concurrieron representantes de las Fuerzas Armadas, de la PDI, del Ejecutivo, de las academias (es decir, del mundo privado), y tal como señaló el Senador Coloma, que me antecedió en el uso de la palabra, este es un tema extraordinariamente complejo, que nos debe obligar a convocarnos y a discutir sobre asuntos tan relevantes como la ciberseguridad, la ciberdefensa.

El Senador Pugh, con la experiencia que tiene, nos expresaba que están los cibersoldados, y que una persona perfectamente puede ocasionar un ataque desde cualquier lugar.

Ejemplo de lo anterior es lo que pasa en el Banco de Chile, que ha tenido problemas con las redes durante dos semanas consecutivas.

Y eso ocurre a cada segundo. Los ataques desde cualquier lugar del mundo no suceden de vez en cuando.

Entonces, se trata de un asunto en que Chile debe ocuparse de manera extraordinaria.

Por eso se propone el mes de octubre. Además de que es el mes en que esta materia se celebra a nivel mundial, tal como lo manifestó el Senador Pugh, autor de esta moción. Y, en el fondo, lo que se realizará será discutir, reflexionar, generar conciencia -como dijo el Senador Elizalde- sobre el particular.

De otro lado, quiero hacer presente a Sus Señorías que hablé con el Presidente del Senado para que una Comisión pueda dedicarse, a lo menos en un período próximo, a debatir todo lo relacionado con la ciberseguridad, el ciberespacio, pues hay muchísimo que analizar. Ya lo han hecho nuestras instituciones armadas, lo está haciendo la academia.

Por lo tanto, la Comisión del Senado que presido se abocará de aquí a los próximos meses a efectuar un gran debate en esta materia.

En definitiva, quiero pedir a la Sala -y especialmente al Senador Coloma- que, como este proyecto es de artículo único, lo aprobemos también en particular -en verdad, no cabe la posibilidad de indicaciones-, luego de aprobarlo en general.

INTERVENCION PROYECTO LEY DE PESCA Y ACUICULTURA
MIERCOLES 02 DE MAYO DE 2018

Los objetivos generales de este proyecto que ya fue aprobado en general son en primer lugar establecer una asignación de fortalecimiento de la función pública al personal de planta y contrata del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, e incrementar su dotación máxima de personal.

Además busca modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura para combatir la pesca ilegal, estableciendo nuevas obligaciones para los agentes pesqueros, incorporando figuras infraccionales y delictuales específicas que sancionan conductas graves cometidas en las etapas de procesamiento, elaboración, almacenamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos.

En esta materia, no hay que olvidar que los pescadores artesanales después de la última modificación a la ley de pesca quedaron sujetos a una serie de obligaciones que son de muy difícil cumplimiento.

Así me lo han hecho ver en reiteradas ocasiones los dirigentes de la pesca artesanal de mi región, los cuales prácticamente se encuentran sin poder desarrollar su labor, debido a las nuevas exigencias que se le han impuesto, un ejemplo claro de eso dice relación con la obligación de poseer un posicionador satelital, el cual por su alto costo no puede ser adquirido, eso solo por poner un ejemplo de las dificultades que hoy en día enfrentan.

Además se suman problemas con el ingreso al Registro de pesca Artesanal, el cual no ha sido renovado, encontrándose inscritos muchos pescadores que no utilizan su cuota, o simplemente la transfieren a los industriales, dejándose afuera de este Registro a muchos pescadores artesanales que sí desean realizar legalmente y dignamente su actividad.

El Gobierno ha comprometido el envío de un proyecto de ley que

modifique la ley de pesca, y quiero decir que dicho proyecto no puede ser solo un cambio cosmético, sino que debe transformar la realidad del sector pesquero, y en primer lugar hacerse cargo de una tremenda transformación que es necesario realizar en el sector artesanal, el cual sin duda hasta la fecha no ha sido escuchado por los distintos Gobiernos, generándose con esto una crisis profunda en dicho sector que constituye no solo una actividad económica, sino que un modo de vida de muchas familias y localidades de nuestro país.

Indicación que debe discutirse en Sala

El nuevo numeral número 16 modifica la cuantía de la multa considerada en el inciso primero del artículo 110 de la ley General de Pesca y Acuicultura.

La indicación número 25. A de Su Excelencia la señora Presidenta de la República modificar este número 16 por el siguiente 16, por el siguiente:

"16. Modificase el artículo 110 del siguiente modo:

a) Reemplazase en el inciso primero la frase "tres a cuatro veces" por "una a cuatro veces".

Actualmente la multa por las infracciones de pesca ilegal que sanciona el artículo 110 está fijada en un valor de tres a cuatro veces el resultado de la multiplicación del valor de sanción de la especie respectiva, vigente a la fecha de la denuncia, por la cantidad de recursos hidrobiológicos objeto de la infracción, reducida a toneladas de peso físico, con esta indicación la multa se baja de un rango de 1 a 4 veces.

Algunos senadores señalaron que este proyecto dice relación con las facultades y personal del Servicio, pero no con el aspecto sancionatorio y multas que debiera verse en un proyecto aparte.

Finalmente la indicación fue aprobada en votación dividida.

Oficio Nº 1.910/INC/2018

Valparaíso, 3 de mayo de 2018.

Al
señor
Intendente
de la
Región
de Magallanes
y Antártica
Chilena

En sesión del Senado del día de ayer, el Honorable Senador señor Bianchi solicitó dirigir oficio, en su nombre, a Ud., para que, si lo tiene a bien, se sirva informar acerca del Plan de Desarrollo para las Zonas Extremas, que incluía medidas especiales para el desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, anunciado en junio de 2014, por la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

Sobre el particular, el señor Senador manifestó que dicho plan decía relación con proyectos y obras concretas en materia de ciencia antártica, conectividad, calidad de vida y desarrollo humano, desarrollo de las energías renovables no convencionales, patrimonio histórico, emprendimiento, plan de turismo, fortalecimiento regional y municipal proyectándose una inversión en todos los proyectos contemplados de $ MM 4.334.

Interesa, en especial, conocer los proyectos que se encuentran ejecutados y entregados; los que están en etapa de ejecución, indicando fecha de entrega de los mismos y los que no han iniciado su ejecución, señalando los motivos y los plazos establecidos.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador, por orden del Presidente del Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23, Nº 7º, del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a usted.

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado

Oficio N° 1.911/INC/2018

Valparaíso, 3 de mayo de 2018.

Al señor
Ministro
de
Desarrollo
Social

En sesión del Senado del día de ayer, el Honorable Senador señor Bianchi solicitó dirigir oficio, en su nombre, a US., para que, si lo tiene a bien, se sirva analizar la posibilidad de establecer un subsidio al gas licuado para la comuna de Cabo de Hornos que no cuenta con una red de abastecimiento de gas natural para la calefacción de los hogares, lo que implica un costo elevado para la población.

Sobre el particular, el señor Senador manifestó que en la Región de Magallanes y Antártica Chilena por sus condiciones climatológicas, el abastecimiento de energía mediante combustibles fósiles para la calefacción de los hogares y lugares de trabajo, es un tema de sobrevivencia básica, por lo que existe un subsidio especial por parte del Estado a la Empresa Nacional del Petróleo, al gas natural que se distribuye por la empresa Gasco en las comunas de Punta Arenas y Puerto Natales.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a Usía.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA

Oficio Nº 1.914/INC/2018

Valparaíso, 3 de mayo de 2018.

Al
señor
Superintendente
de
Servicios
Sanitarios

En sesión del Senado del día de ayer, el Honorable Senador señor Bianchi solicitó dirigir oficio, en su nombre, a Ud., para que, si lo tiene a bien, se sirva informar acerca del cobro por tratamiento de aguas servidas en las cuenta del servicio de agua potable en la comuna de Cabo de Hornos, a pesar de que en dicha comuna Aguas Magallanes no posee una planta de tratamiento de esas aguas.

Interesa, en especial, conocer la legalidad de dicho cobro que se efectúa a los vecinos de esa comuna.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador, por orden del Presidente del Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23, Nº 7º, del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a usted.

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado

Valparaíso 29 de mayo de 2018

Señor

Presidente del Senado

Don Carlos Montes Cisternas

Presente

Señor Presidente:

Solicito a Ud. oficiar al señor Ministro de Hacienda don Felipe Larraín a fin de que tengan a bien informar y considerar lo siguiente:

El Alcalde de la comuna de Punta Arenas ha informado recientemente que requerirá de vuestra autorización para firmar un contrato donde se traspasa el edificio del ex Ceia, de la actual Dirección de Desarrollo Comunitario y las dos bodegas donde funcionó el Mercado Municipal a una entidad financiera a cambio de 160 mil UF, vale decir poco más de $4 mil millones, con el objetivo de entregar viabilidad financiera a la Corporación Municipal.

Sobre dicho anuncio, es que solicito a vuestra autoridad pueda tener en consideración y darme respuesta respecto a lo siguiente:

1.- ¿Es posible que mediante este mecanismo puedan las Municipalidades obtener recursos para el pago de deudas de su Corporación Municipal? Lo anterior teniendo en consideración de que Administraciones anteriores solicitaron la misma autorización siéndole esta denegada ya que según el Ministerio con este mecanismo no es posible obtener recursos para el pago de deudas.

2.- La deuda de la Corporación Municipal es de más de 13 mil millones de pesos. ¿Se justifica la perdida de importantes bienes patrimoniales de la Municipalidad para cubrir solo una parte de la deuda que corresponde a menos de un cuarto de la misma?

3.- Desde un punto de vista financiero. ¿Las condiciones económicas propuestas para la operación de leaseback que el Alcalde quiere proponer, tiene justificación? ¿Existe una adecuada valoración de los inmuebles y se está velando adecuadamente por la protección del patrimonio municipal?

CARLOS BIANCHI CHELECH

SENADOR